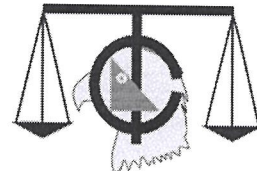




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 08 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 318/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE INVIERNO PARA EL VEHÍCULO OFICIAL JTU 146”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, cuyo costo total estimado asciende a la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 51/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 01 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas Hugo Alberto PEREZ (v. f. 12) y Juan Carlos D'ANGELO (v. fs. 14/16).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a foja 17, recomendando adjudicar a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 51/2021, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma total de \$ 105.216,00 (pesos ciento cinco mil doscientos dieciséis con 00/100).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021, por la diferencia resultante de \$ 15.216,00 (pesos quince mil doscientos dieciséis con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 129/2021 agregado a foja 18.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 21/22 Informe N° 100/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

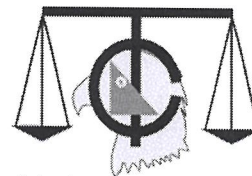
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021 por la diferencia resultante de \$ 15.216,00 (pesos quince mil doscientos dieciséis con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 51/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 440/2021, referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, a la firma Juan Carlos D’ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma de \$ 105.216,00 (pesos ciento cinco mil doscientos dieciséis con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470 - /2021.

TCP
Confeccionó <i>EP</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

